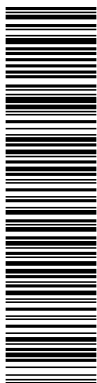


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 15-5-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L3FF1-9MVWF-3SF65 Fecha de emisión: 30 de mayo de 2017 a las 10:39:25 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 18/05/2017 11:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 441258 L3FF1-9MVWF-3SF65 B5B42D9AB31EF7349C7E76506957F930FFEFDE75) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 15 DE MAYO DE 2017.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a quince de mayo de dos mil diecisiete, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, la Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Esther Cumbreira Leandro, don Manuel Enrique Gaviño Pazó y don Luis Alberto Albillo España, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Viceinterventor, en funciones de Interventor, don Dionisio Miró Berenguer.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 2 de mayo de 2017.

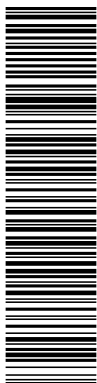
Aprobado por unanimidad.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

2.1.- Queda enterada de Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, de fecha 3 de mayo de 2017, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación urgente, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, de autorización o licencia de una superficie de 1.500 m2 de dominio público marítimo terrestre de

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 15-5-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L3FF1-9MVWF-3SF65 Fecha de emisión: 30 de mayo de 2017 a las 10:39:25 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 18/05/2017 11:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 441258 L3FF1-9MVWF-3SF65 B5B42D9AB31E77349C7E76506957F930FEFDE75) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I", playa del Espigón, para la explotación del servicio de actividades acuáticas de temporada durante los años 2017-2019, que abarcará desde el 1 de junio al 30 de septiembre de cada año.

2.2.- Queda enterada de Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, de fecha 3 de mayo de 2017, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por sorteo de la autorización o licencia de instalación, mantenimiento y explotación del servicio de temporada de tres quioscos desmontables sostenibles, a instalar en dominio público marítimo-terrestre de la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I", playa del Espigón, durante los años 2017-2019, que abarcará desde el 1 de junio al 30 de septiembre de cada año.

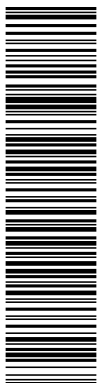
2.3.- Queda enterada de Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, de fecha 3 de mayo de 2017, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local y aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación urgente, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, de autorización o licencia de instalación, mantenimiento y explotación del servicio de temporada de dos chiringuitos desmontables, a instalar en zona de dominio público marítimo terrestre de la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I", playa del Espigón, que desarrolle la actividad económica de quiosco bar conjuntamente con el fomento por cuenta propia de actividades culturales y de sostenibilidad ambiental compatibles con el entorno, para las temporadas 2017, 2018 y 2019, que abarcará desde el 1 de junio al 30 de septiembre de cada año.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.- Justificaciones de Anticipos de Caja Fija.

3.1.- Aprobar la justificación presentada por Técnico adscrito a Infraestructura y Servicios Municipales por importe de 337,66 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 4.000 €, para gastos del Departamento de Transportes, procediéndose a la reposición del importe justificado.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 15-5-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L3FF1-9MVWF-3SF65 Fecha de emisión: 30 de mayo de 2017 a las 10:39:25 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 18/05/2017 11:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 441258 L3FF1-9MVWF-3SF65 B5B42D9AB31E77349C7E7650957F930FEFDE75) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

3.2.- Aprobar la justificación presentada por Técnico adscrito a la Tesorería por importe de 876,07 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 5.335 €, para gastos generales y gastos de publicaciones, procediéndose a la reposición del importe justificado.

3.3.- Aprobar la justificación presentada por el Jefe de Protección Civil por importe de 388,90 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 10.000 €, para gastos de Protección Civil, procediéndose a la reposición del importe justificado.

3.4.- Aprobar la justificación presentada por el Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos por importe de 728,83 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 5.000 €, para gastos de funcionamiento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, procediéndose a la reposición del importe justificado.

4.- Justificación de Mandamiento de Pago a Justificar.

Este punto del Orden del Día es retirado por la Presidencia.

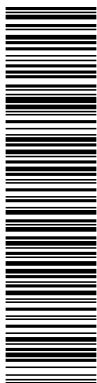
5.- Justificaciones de subvenciones.

5.1.- Aprobar la justificación y el posterior pago de la cantidad de 301,50 €, presentada por la Asociación de Familias con TDAH, Aire Libre correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento 2016 por importe de 400 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 98,50 € de la indicada subvención de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días.

5.2.- Aprobar la justificación y el posterior pago de la cantidad de 171,84 €, presentada por la Asociación de Esclerosis Múltiple Onubense, ADEMO; correspondiente a la subvención concedida para equipamiento 2016 por importe de 179 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 547,16 €.

5.3.- Aprobar la justificación y el posterior pago de la cantidad de 850,11 €, presentada por la Asociación Asprodesordos; correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento 2016 por importe de 1.000 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 149,89 € de la indicada subvención.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 15-5-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L3FF1-9MVWF-3SF65 Fecha de emisión: 30 de mayo de 2017 a las 10:39:25 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 18/05/2017 11:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 441258 L3FF1-9MVWF-3SF65 B5B42D9AB31EF7349C7E76506957F930FFEDF75) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

5.4.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Consumidores y Usuarios de Huelva FACUA, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.000 € por convenio 2016.

5.5.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación FEAFES Huelva AFAENES, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.000 € para actividades 2016.

5.6.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación FEAFES Huelva AFAENES, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 650 € para el Programa "Cuidando al que cuida".

5.7.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Onubense de Síndrome de Asperguer-AOSA-TEA, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 700 € para el Programa "Atención a familias".

5.8.- A aprobar la justificación presentada por la Asociación Onubense de Síndrome de Asperguer-AOSA-TEA, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 2.000 € para el Programa "Atención a familias".

5.9.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Unión de Consumidores y Usuarios y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.000 € por Convenio 2016.

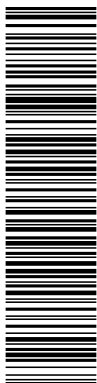
5.10.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación FEAFES Huelva AFAENES, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 2.000 € por convenio de colaboración 2016.

5.11.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Club Civil Andévalo y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.200 € para actividades 2016.

5.12.- Aprobar la justificación presentada por el AMPA Marismas del Molino y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 700 € para equipamiento 2016.

5.13.- Elevar expediente al Ilmo. Sr. Alcalde para que proceda a resolver la discrepancia planteada en relación con el informe del Interventor en el

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 15-5-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L3FF1-9MVWF-3SF65 Fecha de emisión: 30 de mayo de 2017 a las 10:39:25 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 18/05/2017 11:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 441258 L3FF1-9MVWF-3SF65 B5B42D9AB31E77349C7E76506957F930FEFDE75) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

expediente de justificación de 1.506,15 € presentada por la Asociación de Tareas Solidarias Caravana por la paz correspondiente a la subvención concedida por convocatoria pública 2011, proyecto "Una oportunidad para el cambio" por importe de 1.500 €, que está pendiente de pago.

5.14.- Elevar expediente al Ilmo. Sr. Alcalde para que proceda a resolver la discrepancia planteada en relación con el informe del Interventor en el expediente de justificación de 2.000,91 € presentada por la Asociación de Tareas Solidarias Caravana por la paz correspondiente a la subvención concedida por convocatoria pública 2010, proyecto "Conectando mundos" por importe de 2.000 €, que está pendiente de pago.

5.15.- Iniciar expediente para dar de baja la subvención de 140.000 € concedida a la Asociación Cultural Huelva 2016 por convenio para el desarrollo de los VI Juegos Europeos de Policías y Bomberos.

6.- Adjudicar mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada las pólizas de seguros de responsabilidad civil/patrimonial y daños materiales de edificios del Excmo. Ayuntamiento, expte. 45/2016.

Adjudicar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada:

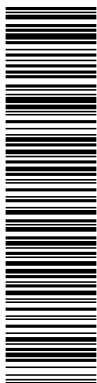
- La póliza de seguros de responsabilidad civil patrimonial (Lote I) a la entidad SEGUR CAIXA ADESLAS S.A, DE SEGUROS Y REASEGUROS por un importe de 131.250,00 euros al año y la tasa por mil de regularización, en base a la cual ofertan su prima de 0,991 con las siguientes mejoras:

- Límite de indemnización por siniestro: 2.200.000 euros.
- Límite de indemnización por agregado anual: 2.900.000 euros.
- Sublímite por víctima: 1.300.000 euros.
- Límite de indemnización en perjuicios patrimoniales puros: 800.000 euros.
- Franquicia general: 500 euros.
- Franquicia en perjuicios patrimoniales puros: 3.000 euros.

- La póliza de seguros de daños materiales de edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Lote II, a la empresa Generali España, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros por un importe de 39.940,71 euros al año, con los compromisos ofertados consistentes en:

- Aumento de sublímites: 100%.
- Minoración de Franquicias:
- Franquicia general: 249,00 euros.
- Franquicia para cristales: sin franquicia.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 15-5-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L3FF1-9MVWF-3SF65 Fecha de emisión: 30 de mayo de 2017 a las 10:39:25 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 18/05/2017 11:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 441258 L3FF1-9MVWF-3SF65 B5B42D9AB31E77349C7E76506957F930FEFDE75) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

7.- Abono de servicios extraordinarios.

Abonar al personal adscrito a Deportes la cantidad total de 876,16 € que se indican como servicios extraordinarios por actividades realizadas el día 5 de febrero de 2017, con motivo de la IV Media Maratón Ciudad de Huelva:

8.- Abono de dietas.

Abonar dietas a los miembros de la Junta Arbitral Municipal de Consumo, por asistencia al Colegio Arbitral por importe total de 240,40 €.

9.- Abono de productividad.

9.1.- Abonar en concepto de incentivo de productividad a funcionario la cantidad de 274,12 € como diferencia salarial por sustitución del Encargado Accidental del Almacén Municipal durante el año 2016.

9.2.- Abonar como incentivo de productividad a Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos la cantidad de 23,48 €, por asistencia a juicio al Juzgado de lo Contencioso Administrativo 2 de Huelva .

10.- Subsanación de error en Resolución relativa al abono de servicios extraordinarios a Policía Local.

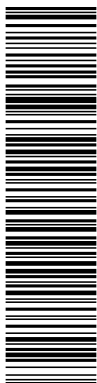
Abonar a Policía Local la cantidad de 154,28 € como servicios extraordinarios y que por error se omitieron en la relación del mes de agosto de 2016 que fue aprobada por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 18 de enero de 2017.

CONCEJALÍA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROYECTOS.

11.- Autorización de traspaso de concesión administrativa del puesto núm. 177 del Mercado Municipal de El Carmen.

Autorizar el traspaso de la concesión administrativa del puesto núm. 177 dedicado a bar/café del Mercado Municipal de El Carmen, de conformidad con los informes emitidos.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 15-5-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L3FF1-9MVWF-3SF65 Fecha de emisión: 30 de mayo de 2017 a las 10:39:25 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 18/05/2017 11:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 441258 L3FF1-9MVWF-3SF65 B5B42D9AB31E7349C7E76506957F930FFEFDE75) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

12.- Autorización de traspaso de concesión administrativa del puesto núm. 140 del Mercado Municipal de El Carmen.

Autorizar el traspaso de la concesión administrativa del puesto núm. 140 dedicado a la venta menor de pescados y mariscos del Mercado Municipal de El Carmen, de conformidad con los informes emitidos.

CONCEJALÍA DE VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

13.- Licencia de instalación de placa de vado vinculada a la vivienda sita en Paseo de los Naranjos núm. 9, expte. 5459/17.

Conceder la referida licencia de conformidad con los informes emitidos, adjudicándole el número 2.665

14.- Licencia de instalación de placa de vado vinculada al bar sito en c/Luis Braille núm. 3 local, expte. 610/06.

Conceder la referida licencia de conformidad con los informes emitidos, adjudicándole el número 2.667.

15.- Recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 14 de noviembre de 2016 relativo a concesión de licencia de apertura de gimnasio, expte. 27019/15.

Estimar el referido recurso de reposición, de conformidad con los informes emitidos, y reconocer en la licencia municipal de apertura para la actividad de gimnasio un aforo de 795 personas.

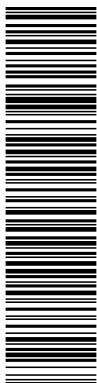
CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y TRÁFICO.

16.- Convenio de colaboración con el Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamentos de Huelva.

Aprobar el referido Convenio, sobre coordinación de ambas Entidades, para la mejor y más eficiente prestación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamentos en la provincia de Huelva.

CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS MUNICIPALES.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 15-5-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L3FF1-9MVWF-3SF65 Fecha de emisión: 30 de mayo de 2017 a las 10:39:25 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 18/05/2017 11:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 441258 L3FF1-9MVWF-3SF65 B5B42D9AB31E773A9C7E76506957F930FFEFDE75) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

17.- Autorización de traspaso de concesión de titularidad a perpetuidad del nicho núm. 1.391, fila 4ª del Sector San Mateo del Cementerio de Ntra. Sra. de la Soledad

Autorizar el referido traspaso de concesión de conformidad con los informes emitidos.

URGENCIAS.

18.- Asuntos que se declaren de urgencia.

No se declaran asuntos de urgencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

19.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Felipe Albea Carlini

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).